



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
MÁLAGA
Secretaría General

Por la presente tengo a bien comunicarle que por la Presidencia de esta Diputación, se ha dictado una Resolución, que copiada textualmente dice:

AEGA/cof
Atrib. funciones en Delegaciones

DECRETO núm. 2278/2019 de fecha 16 de agosto de 2019, ordenado por la Presidencia de la Diputación, referente a:

Determinación de funciones, contenido y adscripción de las Unidades Administrativas (U.A) y Unidades Orgánicas (U.O) a las distintas Delegaciones.

Mediante acuerdo plenario de fecha 2 de agosto de 2019 se aprobó la estructura organizativa de la Diputación, determinando las Áreas y Delegaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 61.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, corresponde al Presidente de la Diputación, dirigir el Gobierno y la Administración Provincial; en virtud de dicho precepto, y en uso de las atribuciones conferidas por el acuerdo plenario de fecha 2 de agosto de 2019 en el punto 3, en virtud del cual se faculta al Presidente para que determine y modifique la estructura organizativa a nivel de unidades administrativas, es por lo que esta Presidencia resuelve:

1.- La Administración Provincial, bajo la superior dirección del Sr. Presidente se estructura en las siguientes Áreas:

- 0.- ÁREA DE PRESIDENCIA
- 1.- ÁREA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
- 2.- ÁREA DE GESTIÓN ECONÓMICA ADMINISTRATIVA
- 3.- ÁREA DE RELACIONES INSTITUCIONALES, TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA
- 4.- ÁREA DE CIUDADANÍA Y ATENCIÓN AL DESPOBLAMIENTO DEL TERRITORIO

2.- Determinar las funciones, contenido y adscripciones de las Unidades Administrativas y Unidades Orgánicas a las distintas Delegaciones en los términos que a continuación se detalla:

0.- **ÁREA DE PRESIDENCIA**, está integrada por las Delegaciones que se indican, y conocerán sobre las materias que posteriormente se detallan:

Se adscriben a este Área:

- Órgano Directivo: Dirección General de Comunicación
- Sociedad Mercantil integrada en el Sector Público Institucional, bajo la supervisión del Área de Presidencia. Art. 81.2 de la Ley 40/2015: Turismo y Planificación Costa del Sol SLU

Las Delegaciones que la integran son:

0.1. Delegación de Presidencia:

Funciones y contenido:

- Seguimiento de las otras Áreas de la Diputación.
- Apoyar la actividad del Presidente y prestarle asistencia en todo lo necesario para el desempeño y ejercicio de sus funciones institucionales.
- Coordinar funcionalmente la actividad de la Diputación.
- Fomento del sector económico del turismo, a excepción de la realizada por la Delegación de Medio Ambiente, Turismo Interior y Cambio Climático.
- Relaciones con las Fundaciones CIEDES y Democracia y Gobierno Local
- Prestar la cobertura necesaria ante los medios de comunicación y la sociedad para garantizar las relaciones de la Presidencia con la Provincia.
- Organizar los actos protocolarios propios de la Institución.

Se integran en esta Delegación como Unidades Administrativas (U.A.):

- Oficina de Presidencia (U.A.)

0.2. Delegación de Oficina de Atención a los Alcaldes:

Funciones y contenido:

- Atención a representantes municipales.
- Fundación MÁDECA.
- Relaciones con los distintos Grupos Políticos de la Corporación Provincial.

Se integran en esta Delegación como Unidades Administrativas (U.A.)/Unidades Orgánicas (U.O.):

- Oficina de Atención a los Alcaldes (U.A.)
- Grupos Políticos (U.A.)
- Grupo Popular (U.O.)
- Grupo Ciudadanos (U.O.)
- Grupo Socialista (U.O.)
- Grupo Adelante Málaga (U.O.)

1.- ÁREA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, está integrada por las Delegaciones que se indican, y conocerán sobre las materias que posteriormente se detallan:

Las Delegaciones que la integran son:

1.1. Delegación de Desarrollo Económico Sostenible

Funciones y contenido:

- Programas de desarrollo económico territorial.
- Impulso y fomento del autoempleo y de la cultura emprendedora.
- Actividades relacionadas con Sabor a Málaga, y con la promoción de los productos agroalimentarios de la Provincia.
- Actividades relacionadas con Málaga de Moda.

Se integran en esta Delegación como Unidades Administrativas (U.A.):

- Desarrollo Económico (U.A.)

1.2. Delegación de Empleo y Formación

Funciones y contenido:

- Implementar el Programa de Formación Continua para los empleados públicos de la Corporación Provincial y los Municipios.
- Implementar programas de formación de asuntos locales, con excepción de la formación en las materias atribuidas a las delegaciones de Medio Ambiente, Turismo Interior y Cambio Climático y la Delegación de Seguridad y Emergencias.
- Impulso y fomento del empleo.
- Impulso de la empleabilidad y la orientación laboral.

Se integran en esta Delegación como Unidades Administrativas (U.A.):

- Empleo (U.A.)
- Formación (U.A.)
- Instituto Superior de Economía Local (ISEL) (U.A.)

1.3. Delegación de Educación, Juventud y Deportes

Funciones y contenido:

- Desarrollo y programación de actividades educativas provinciales
- Cooperar con los municipios para concertar la realización de actividades deportivas.
- Prestar la asistencia técnica y económica necesaria para dotar de equipamientos e instalaciones deportivas a los municipios.
- Determinar los programas y planes deportivos y de actividad física para la Provincia.
- Relaciones con los clubes deportivos.
- Desarrollar programas vinculados con la juventud.
- Relaciones con el Consorcio para el Centro de Ciencias Principia.
- Relaciones con la Universidad de Málaga (UMA) (Becas curriculares y extracurriculares)
- Relaciones con el Consorcio Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)

Se integran en esta Delegación como Unidades Administrativas (U.A.):

- Educación (U.A.)
- Deportes (U.A.)
- Juventud (U.A.)



2.- ÁREA DE GESTIÓN ECONÓMICA ADMINISTRATIVA, está integrada por las Delegaciones que se indican, y conocerán sobre las materias que posteriormente se detallan:

Se adscribe a esta Área:

- Órgano Directivo: Dirección General de Desarrollo Económico y Productivo.

Las Delegaciones que la integran son:

2.1. Delegación de Economía, Hacienda y Administración Electrónica

Funciones y contenido:

- Elaboración y seguimiento del Presupuesto Provincial y coordinación con sus entes dependientes.
- Elaboración de las modificaciones presupuestarias, proyectos de gasto y normativa de ejecución.
- Coordinación y gestión de la administración electrónica y modernización administrativa.
- Asistencia a usuarios en materia de administración electrónica.
- Desarrollo e implantación de las herramientas software en materia de administración electrónica y los sistemas informáticos y telecomunicaciones necesarios para el correcto funcionamiento de las mismas.
- Asistencia técnica y material en administración electrónica a los municipios de la provincia, así como prestación de servicios en dicha materia en los municipios con población inferior a 20.000 habitantes y en aquellos otros que hubiesen suscrito convenios de colaboración con la Diputación Provincial de Málaga.
- Cooperar en la consecución del Plan Estratégico del Guadalinfo 2016 - 2020, Objetivo #1 referido al acompañamiento en su relación con la administración electrónica, según las líneas de actuaciones asociadas y actuaciones previstas que se puedan desarrollar en los municipios de la provincia de Málaga.
- Gestión de las necesidades de contratación de la Diputación Provincial de Málaga, excepto contratos menores de otras Delegaciones.
- Control del gasto en sus diferentes fases.
- Inventario general de la Diputación Provincial de Málaga.
- Gestión y mantenimiento del patrimonio provincial, excepto el atribuido expresamente a otras Delegaciones.
- Desarrollo de las funciones inherentes a la Intervención General.
- Control.
- Contabilidad.
- Fiscalización.
- Gestión de los Ingresos.
- Gestión de la Tesorería.
- Fe pública y asesoramiento legal preceptivo.
- Funcionamiento de la Oficina de Asistencia en Materia de Registro.
- Ejercicio y asistencia para las actuaciones judiciales que correspondan en defensa de los intereses de la Diputación.

- Asistencia en la materia de asesoramiento legal y jurídico para garantizar la seguridad jurídica.
- Gestión documental y de archivo.

Se integran en esta Delegación como Unidades Administrativas (U.A.) / Unidades Orgánicas (U.O.):

- Presupuesto y Administración Electrónica (U.A.)
 - Presupuesto (U.O.)
 - Administración Electrónica (U.O.)
- Secretaría General (U.A.)
 - Registro (U.O.)
 - Archivo General (U.O.)
- Asesoría Jurídica (U.A.)
- Intervención General (U.A.)
 - Contabilidad (U.O.)
 - Fiscalización (U.O.)
 - Control (U.O.)
- Tesorería General (U.A.)
- Contratación (U.A.)
- Patrimonio (U.A.)
- Mantenimiento (U.A.)

2.2. Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales

Funciones y contenido:

- Gestionar todo lo relativo al personal de la Diputación.
- Desarrollar los procesos de selección e incorporación de nuevos empleados públicos, y provisión de puestos en todas sus modalidades.
- Establecer los procedimientos necesarios para el control de presencia.
- Asistencia en materia de recursos humanos en los municipios, especialmente en los pequeños y medianos.
- Gestionar las unidades de Salud Médica y Seguridad Laboral
- Gestión de los Servicios Generales.
- Gestionar el Parque Móvil de la Diputación.

Se integran en esta Delegación como Unidades Administrativas (U.A.) / Unidades Orgánicas (U.O.):

- Administración de Recursos Humanos (U.A.)
 - Unidad de Salud Laboral (U.O.)
 - Unidad Técnica de Seguridad Laboral (U.O.)
- Servicios Generales (U.A.)
- Parque Móvil (U.A.)

2.3. Delegación de Fomento e Infraestructuras

Funciones y contenido:

- Diagnóstico y propuestas de Planes de asistencia económica y técnica a los Municipios.
- Garantizar el funcionamiento de las infraestructuras de la Red provincial de carreteras.

- Disciplina Viaria y Urbanística.
- Promover la dotación de equipamientos públicos en los municipios, de forma similar a lo expresado para las infraestructuras.
- Prestar asistencia técnica para la gestión urbanística de los municipios.
- Impulsar la política de urbanismo en los municipios, prestando la asistencia técnica y material necesaria para el desarrollo del planeamiento urbanístico.
- Asistencia en materia de infraestructuras municipales.
- Asistencia en materia de equipamientos e instalaciones públicas.
- Supervisión de proyectos.
- Facilitar a los ayuntamientos la asistencia técnica y material necesaria para que puedan realizar las infraestructuras públicas básicas de los municipios.
- Asistencia técnica en materia de redacción de proyectos técnicos, tanto para los municipios como para las demás Delegaciones y Organismos de la Diputación.
- Redacción del Planeamiento Urbanístico Provincial.
- Los programas de la Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con el Programa de Fomento de Empleo Agrario

Se integran en esta Delegación como Unidades Administrativas (U.A.) / Unidades Orgánicas (U.O.):

- Coordinación (U.A.)
 - Oficina Técnica de Supervisión de Proyectos (U.O.)
- Asistencia Económica y Cooperación (U.A.)
- Arquitectura y Planeamiento (U.A.)
 - Información Territorial (U.O.)
 - Disciplina Urbanística (U.O.)
- Vías y Obras (U.A.)
 - Disciplina Viaria (U.O.)
- Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) (U.A.)

2.4. Delegación de Atención al Municipio

Se adscribe a esta Delegación:

- Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales de Málaga. Patronato de Recaudación Provincial.

Funciones y contenido:

- Prestar la colaboración y asistencia técnica en materia de asesoramiento jurídico que comprende las funciones de suplencia de funciones públicas necesarias, el asesoramiento jurídico y la representación y defensa en los tribunales de los Municipios.
- Prestar asistencia técnica/jurídica para la elaboración de ordenanzas municipales.
- Relación con los Consorcios y demás Entes Asociativos (**exceptuando** los que expresamente se atribuyen a otras delegaciones)
- Relaciones con la Agencia Pública Administrativa de Servicios Económicos-Patronato de Recaudación Provincial.
- Impulso de la creación del Tribunal de Recursos contractuales para la resolución de los recursos especiales que en materia de contratación se presenten a la Diputación,

órganos dependientes y municipios menores de 20.000 habitantes y en aquellos otros que hubiesen suscrito convenios de colaboración.

Se integran en esta Delegación como Unidades Administrativas (U.A.):

- Servicio Provincial de Asistencia al Municipio (SEPRAM) (U.A.)
- Unidad de Recursos Especiales en Materia de Contratación (U.A.)

2.5. Delegación de Desarrollo Tecnológico y Recursos Europeos

Funciones y contenido:

- Asistencia a usuarios y soporte en materia de microinformática.
- Mantenimiento de equipos e infraestructuras informáticas.
- Red provincial de telecomunicaciones
- Sistemas de comunicación
- Asistencia técnica, económica y material en ofimática a los municipios de la provincia con población inferior a 20.000 habitantes.
- Tramitación de fondos y ayudas europeas/internacionales.

Se integran en esta Delegación como Unidades Administrativas (U.A.):

- Informática y Telecomunicaciones (U.A.)
- Recursos Europeos (U.A.)

2.6. Delegación de Medio Ambiente, Turismo Interior y Cambio Climático

Funciones y contenido:

- Asistencia, formación y sensibilización en materia medioambiental.
- Actuaciones relacionadas con la Gran Senda, Caminito del Rey y Senda Litoral, Red de Senderos Provincial, turismo en el medio rural y turismo activo e infraestructuras en el medio natural.
- Prestar la asistencia técnica y material necesaria a los municipios para apoyar los programas locales de espacios verdes, parques y jardines de los municipios.
- Impulso a las políticas de energías renovables y cambio climático en la provincia.
- Promoción del ahorro energético conforme a los objetivos fijados por la Unión Europea para el 2020.
- Colaborar con el resto de las administraciones en la determinación de un Programa de Caminos Naturales y Vías Verdes de la Provincia.
- Promoción del territorio.
- Vivero Provincial.
- Asistencia técnica y/o material en materia mediambiental, turismo del interior y cambio climático.
- Actuaciones relacionadas con las infraestructuras hidráulicas y recursos hídricos de los municipios, incluyendo detección de fugas de aguas en la red.
- Asistencia técnica en materia de redacción de proyectos técnicos y direcciones de obras a los municipios y demás Delegaciones de la Diputación en materias agropecuarias e ingeniería medioambiental.

- Apoyo a fiestas de interés provincial.

Se integran en esta Delegación como Unidades Administrativas (U.A.):

- Medio Ambiente (U.A.)
- Promoción del Territorio (U.A.)

3.- ÁREA DE RELACIONES INSTITUCIONALES, TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA, está integrada por las Delegaciones que se indican, y conocerán sobre las materias que asimismo posteriormente se detallan.

Se adscribe a esta Área:

- Órgano Directivo: Dirección General de Responsabilidad Social Corporativa, Gobierno Abierto y Comunicación Corporativa.

Las Delegaciones que la integran son:

3.1. Delegación de Relaciones Institucionales, Transparencia, Gobierno Abierto y Responsabilidad Social Corporativa

Funciones y contenido:

- Regular y garantizar el derecho de acceso a la información, estableciendo las obligaciones de buen gobierno por parte de los responsables públicos.
- Impulsar, promover y garantizar la actividad de transparencia, acceso a la información pública y normas de buen gobierno en la Diputación.
- Colaborar con los Ayuntamientos en transparencia, acceso a la información pública y normas de buen gobierno, así como en la formación de programas de participación en los Municipios que permitan a los vecinos/as articular la participación en los asuntos públicos.
- Desarrollar el Plan de Transparencia y Gobierno Abierto de la Corporación.
- Relaciones con las Instituciones Públicas.
- Velar por el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Seguridad de la Información y Protección de Datos.
- Cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad, del Reglamento General de Protección de Datos y de la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales, para Diputación Provincial de Málaga y municipios de menos de 20.000 habitantes que soliciten dicho asesoramiento.

Se integran en esta Delegación como Unidades Administrativas (U.A.):

- Transparencia y Gobierno Abierto (U.A.)

4.- ÁREA DE CIUDADANÍA Y ATENCIÓN AL DESPOBLAMIENTO DEL TERRITORIO, está integrada por las Delegaciones que se indican, y conocerán sobre las materias que asimismo posteriormente se detallan.

Se adscribe a esta Área:

- Dirección General de Servicios a la Ciudadanía.

Las Delegaciones que la integran son:

4.1. Delegación de Innovación Social y Despoblamiento

Funciones y contenido:

- Actuaciones y programas relativos a innovación social.
- Estrategia provincial contra el despoblamiento

Se integran en esta Delegación como Unidades Administrativas (U.A.) / Unidades Orgánicas (U.O.):

- Innovación Social (U.A.)
 - Centro de Innovación Social La Noria (U.O.)
- Atención al Despoblamiento del Territorio (U.A.)

4.2. Delegación de Seguridad y Emergencias

Funciones y contenido:

- Relaciones con los Consorcios que se indican:
 - Consorcio Provincial para el Mantenimiento y Conservación de las Instalaciones de Agua, Saneamiento y Depuración en los Municipios de la Provincia de Málaga
 - Consorcio Provincial para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos de Málaga
 - Consorcio Provincial para la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Málaga
 - Consorcio Parque Maquinaria Caminos Rurales Zona Axarquía
 - Consorcio Montes Alta Axarquía
 - Consorcio Parque de Maquinaria Zona Nororiental de Málaga
- Apoyo y formación en materia de protección civil.

Se integran en esta Delegación como Unidades Administrativas (U.A.):

- Protección Civil (U.A.)

4.3. Delegación de Servicios Sociales, Familias y Centros Asistenciales

Funciones y contenido:

- Prestar la asistencia para el funcionamiento de los Servicios Sociales Comunitarios.
- Cooperar en la aplicación de las prestaciones derivadas de la Ley de la Dependencia.
- Prestar asistencia en materia de Servicios Sociales Especializados.
- Prestar asistencia en los Centros Provinciales de Drogodependencia.
- Actuaciones relacionadas en materia de familias.
- Atención a personas con espectro autista y dependientes

Se integran en esta Delegación como Unidades Administrativas (U.A.) / Unidades Orgánicas (U.O.):



FIRMANTE

ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL)

CÓDIGO CSV

f99a92b247ef238d2783622b9322aa5cfb4b2e7c

NIF/CIF

****813**

FECHA Y HORA

16/08/2019 17:06:58 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

- Servicios Sociales Comunitarios (U.A.)
- Zona de Trabajo Social Norte Guadalteba (U.O.)
- Zona de Trabajo Social Guadalhorce Sierra de las Nieves (U.O.)
- Zona de Trabajo Social Costa Occidental Sierra de las Nieves (U.O.)
- Zona de Trabajo Social Norte Los Montes (U.O.)
- Zona de Trabajo Social Serranía (U.O.)
- Zona de Trabajo Social Axarquía Costa Oriental (U.O.)
- Centros Asistenciales Especializados (U.A.)
- Residencia de Mayores San Carlos (Archidona) (U.A.)
- Residencia de Mayores La Vega (Antequera) (U.A.)
- Centro Virgen de la Esperanza (U.A.)
- Centro Guadalmedina (U.A.)
- Centro Provincial de Drogodependencias (U.A.)
- Familias (U.A.)

4.4. Delegación de Mayores, Tercer Sector y Cooperación Internacional

Funciones y contenido:

- Apoyo y relación con las asociaciones, colectivos y otros agentes sociales.
- Defensa de los consumidores y usuarios.
- La gestión y seguimiento de la cooperación al desarrollo internacional.
- Gestión de los espacios
- Información a la ciudadanía
- Actuaciones relacionadas en materia de mayores

Se integra en esta Delegación como Unidades Administrativas (U.A.):

- Tercer Sector y Atención a la Ciudadanía (U.A.)
- Oficina de Arbitraje y Consumo (U.A.)

4.5. Delegación de Cultura

Funciones y contenido:

- Cooperar con los Municipios de la Provincia para concertar la realización de actividades culturales.
- Desarrollo y programación de actividades culturales provinciales.
- Gestión bibliotecaria.
- Gestionar el Centro de Ediciones de la Diputación.
- Promoción del patrimonio cultural.
- Actuaciones relacionadas con Asuntos Taurinos.

Se integran en esta Delegación como Unidades Administrativas (U.A.):

- Cultura (U.A.)
- Biblioteca Provincial Cánovas del Castillo (U.A.)
- Centro Cultural Generación del 27 (U.A.)
- Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga (CEDMA) (U.A.)
- Centro Cultural La Térmica (U.A.)

4.6. Delegación de Igualdad

Funciones y contenido:

- Impulsar las políticas vinculadas con la igualdad de género, y erradicación de la violencia de género.
- Propiciar la progresiva implantación de planes de igualdad.
- Prestar asistencia a los municipios en políticas de igualdad de género.
- Comisión Transversal de Género.

Se integran en esta Delegación como Unidades Administrativas (U.A.) / Unidades Orgánicas (U.O.):

- Igualdad (U.A.)

3.- Establecer que todas las Unidades Administrativas (U.A.) serán Centros Gestores presupuestarios de la Diputación Provincial de Málaga y que de las citadas U.A. dependerán las Unidades Orgánicas (U.O.) que jerárquicamente se han determinado mediante la presente resolución.

4.- Comunicar el Decreto a la Intervención, Presupuesto y Administración Electrónica, Recursos Humanos y Servicios Generales y a la Secretaría General para conocimiento de todas las Delegaciones, así como publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Edictos electrónico y Portal de Transparencia.

Lo que le traslado a Vd. indicándole asimismo, en relación a los recursos que en su caso puede interponer contra este acuerdo, que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 52.1 de la citada Ley 7/1985 y el 123 de la Ley 39/2015, de fecha 1 de octubre, Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado desde la notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, o bien interponer, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con Sede en Málaga. Si optara por interponer el Recurso de Reposición potestativo, no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. No obstante podrá interponer cualquier recurso que estime procedente bajo su responsabilidad.

A fecha de firma electrónica
LA SECRETARIA



Hacienda electrónica
local y provincial

FIRMANTE

ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL)

CÓDIGO CSV

f99a92b247ef238d2783622b9322aa5cfb4b2e7c

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF

****813**

FECHA Y HORA

16/08/2019 17:06:58 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

f99a92b247ef238d2783622b9322aa5cfb4b2e7c

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0007591_2019_0000000000000000000000001802895

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 16/08/2019 14:41:37

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Comunicación

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: f99a92b247ef238d2783622b9322aa5cfb4b2e7c

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf